



JLS / CVSC / CCS / SHL / LCS



TRAMITADO

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO "DISEÑO DE RECURSOS TÉCNICOS PARA EVALUAR FORMATIVAMENTE LA IDONEIDAD DE FAMILIAS POSTULANTES A LA ADOPCIÓN, EN BASE AL ENFOQUE DE DERECHOS", ID 731-77-LP17

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2124

SANTIAGO, 22 AGO 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2017; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución N°263 que dispuso nombramiento de Jefa del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1864, de fecha 25 de julio de 2017, se aprobaron las bases administrativas de Licitación Pública para la contratación del estudio "**Diseño de recursos técnicos para evaluar formativamente la idoneidad de familias postulantes a la adopción, en base al enfoque de derechos**" publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID 731-77-LP17.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite 10.- "EVALUACIÓN DE PROPUESTAS": La evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta económica será realizada por una comisión de evaluación. La comisión evaluadora estará integrada por dos profesionales del Departamento de Adopción y un profesional del Departamento de Planificación y Control de Gestión.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º. **DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-77-LP17**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Carolina Becerra Belmar	10.350.137-7	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Planificación y Control de Gestión
Jessica Zavala Zunino	7.548.366-K	Contrata	Profesional de línea - Departamento de Adopción
Yohana Cartés López	13.240.842-4	Contrata	Profesional de línea - Departamento de Adopción

2º. **DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-77-LP17**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Carlos Soto Ibarra	12.688.185-1	Contrata	Profesional de línea - Departamento de Adopción
Caroline Bravo Henríquez	16.076.895-9	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Planificación y Control de Gestión
Orietta Orellana Campos	10.857.777-0	Contrata	Profesional de línea - Departamento de Adopción

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



KARINA SEPÚLVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento de Adopción
- Departamento Jurídico
- Sub-Departamento de Abastecimiento
- Oficina de Partes